



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1315-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 14/03/2018

Señor (es) : ARQUITECTURA INTEGRAL PEDRO MESA LTDA.

Dirección : EMBAJADOR DOUSSINAGUE 1722 VITACURA Rut : 76.124.361-6

Cargo Contable : 82033 COLEGIO JUAN PABLO DUART (82033)

Código Presupuestario : 5152211001

Cargo Prog : 8001002 GASTO OP. ADM. EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 13/03/2018 -- Fecha de despacho : 30/03/2018

N° Pedido 296 N° Solicitud 35 - 82033

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ACTUALIZACION DE ARQUITECTURA COMPLETO	700.765,00	700.765
1	REVISION INDEPENDIENTE EDIFICIO PUBLICO	296.477,00	296.477
	ACTUALIZACION DE PLANTAS DE ARQUITECTURA - EJECUCION DE TRAZADO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL INFORME COMPLEMENTARIO SEGUN COTIZACION ENVIADA 06-03-2018		
	Son: Son: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS	NETO	997.242
	Observación: ACTUALIZACION PLANIMETRIA ACCESIBILIDAD A ESTABLECIMIENTO	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	997.242
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	Exento I.V.A	
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	997.242



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1